

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 29 de junio 15 de 2022

“Por la cual se formaliza la creación del Programa *ECO en las disciplinas* de la Universidad del Norte”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en 2015 se creó el Programa Eficacia Comunicativa como una estrategia transversal de desarrollo de la competencia comunicativa en lengua materna con componentes curriculares como los cursos de Competencia Comunicativa y extracurriculares como las actividades del Centro de Escritura ECO.

Que este Programa ha trabajado de la mano con otras dependencias de la Universidad como el Centro de Recursos para Éxito Estudiantil, la Biblioteca Karl C. Parrish Jr. y Bienestar Universitario, así como con otros programas institucionales como ECOCAMPUS.

Que en 2015 se creó la estrategia de ECO-Cursos Ñ con el fin de acompañar a profesores de los diferentes programas de pregrado en la Universidad en el desarrollo de las competencias comunicativas de sus estudiantes.

Que esta estrategia, en sus siete años de funcionamiento, ha acompañado a 40 profesores en 42 materias pertenecientes a 20 programas de la Universidad, lo cual ha permitido impactar a cerca de 1200 estudiantes de pregrado.

Que esta estrategia ha facilitado el trabajo interdisciplinario entre profesores de los diversos programas de pregrado de la Universidad y docentes del Instituto de Idiomas.

Que esta implementación se basa en las investigaciones y publicaciones realizadas por el equipo del Departamento de Español de la Universidad, las cuales tienen como marco la Lingüística Sistémico-Funcional, la teoría de géneros de la Escuela de Sídney, el enfoque sociocultural del aprendizaje de Lev Vygotski y el aprendizaje docente basado en la reflexión.

Que un desempeño óptimo en los estudios superiores depende, en gran medida, del desarrollo de la competencia comunicativa, que a su vez transforma a los estudiantes en aprendices autónomos (Narvaja, Di Stefano y Pereira, 2011; Natale, 2005). Investigaciones realizadas en diferentes contextos (Carlino, 2006; Fernández y Carlino, 2010; Martín y Rose, 2007; Martín, 2009; Rose y Martín, 2012; Pérez Abril y Rodríguez Manzano, 2013) han dado lugar a intervenciones en algunas instituciones de educación superior en Argentina, Chile y Colombia (Narvaja, Di Stefano y Pereira, 2011; Moyano, 2007, 2010; Natale, 2005; Moyano y Natale, 2012; Peña, 2011; Benítez et al., en prensa; Escallón y Forero, 2015; Molina, 2015; y Santos, 2016), a través de cursos durante el primer

año de carrera y distintas formas de apoyo a lo largo de la carrera. Si bien los cursos iniciales ayudan a los estudiantes a hacer la transición entre la escuela y la universidad y proporcionan parte de la alfabetización académica necesaria para enfrentar una nueva realidad, no son suficientes para desarrollar el nivel de competencia requerido en el abordaje exitoso de todos los textos académicos y científicos que circulan en las diferentes disciplinas del ámbito universitario (Moss, Benítez y Mizuno, 2016). Resulta entonces necesario incluir diversas oportunidades de formación, sobre todo, desde las áreas disciplinares, que apunten al afianzamiento de la competencia comunicativa, con el fin de que los estudiantes reconozcan las características de los géneros académicos de su campo, se les facilite el aprendizaje autónomo de los contenidos de los cursos y usen los recursos discursivos propios de la escritura de tales géneros. De esta manera, los estudiantes lograrán insertarse e interactuar satisfactoriamente en el ámbito universitario y apropiarse de los géneros que allí se producen (Natale, 2005).

Qué el Consejo Académico en sesión del 13 de junio de 2022, como consta en acta 624-183, formalizó su creación.

RESUELVE:

TÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a *ECO en las disciplinas* como un programa Institucional de la Universidad del Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS DEL PROGRAMA *ECO EN LAS DISCIPLINAS*. El Programa *ECO* tiene los siguientes objetivos:

- Apoyar a los estudiantes en la apropiación del español académico necesario para aprender en la Universidad.
- Favorecer en los estudiantes el desarrollo de una comunicación eficaz para el liderazgo, el desempeño profesional y el ejercicio de la ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO: COMPONENTES DEL PROGRAMA *ECO EN LAS DISCIPLINAS*. El Programa *ECO en las disciplinas* desarrolla sus objetivos a partir de los siguientes componentes:

- *Componente curricular*: Dos *Cursos ECO* (anteriormente *Cursos Ñ*) en cada programa de pregrado de la Universidad del Norte¹, los cuales desarrollan las habilidades de lectoescritura de los estudiantes en sus disciplinas.
- *Componente evaluativo*: Una prueba de salida de lectoescritura por programa en los últimos semestres (que está en fase de planeación). Esta se conocerá como *prueba ECO*.

¹ Meta a 2025-10

TÍTULO 2

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO CUARTO: El programa Eficacia Comunicativa ECO estará adscrito a la Dirección del Instituto de Idiomas.

ARTÍCULO QUINTO: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA ECO:

El Programa ECO contará con la siguiente estructura organizacional:

- a) Un director
- b) Tres mediadores ECO
- c) Un asistente de docencia ECO para cada programa de pregrado de la Universidad

ARTÍCULO SEXTO: DEL DIRECTOR. El director es un profesor de planta con una bonificación nombrado por la Decana del Instituto de Idiomas. Sus funciones son las de coordinar a los mediadores y asistentes de docencia ECO y liderar los proyectos con los distintos departamentos de la Universidad para desarrollar las competencias de lectoescritura en las disciplinas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LOS MEDIADORES ECO. Los mediadores son personal administrativo de planta con un contrato a término fijo y experticia en el desarrollo de habilidades de lectoescritura. Los mediadores acompañan a los asistentes de docencia y supervisan el desarrollo de los cursos ECO y las pruebas en los programas que tienen a su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO: DE LOS ASISTENTES DE DOCENCIA ECO. Los asistentes son estudiantes de maestrías o doctorados de la Universidad del Norte con un contrato de medio tiempo por la duración del semestre académico. Sus funciones son acompañar a los profesores del programa que tienen a su cargo en el desarrollo de las competencias de lectoescritura de sus estudiantes, así como contribuir al diseño de las pruebas de salida ECO.

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar a Andrés Fernando Forero Gómez, como Director del programa *ECO en las disciplinas* por el término de un (1) año contado a partir de la expedición de este acto.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los quince (15) días mes de junio de dos mil veintidós (2022)



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector



CRISTINA TORRENTS DÍAZ
Secretaria Académica